

régimen. Por todas partes se pedía el castigo, ó la destitucion de los ministros, que se empezaban á sospechar de antinacionales. Los mismos diputados sufrían la presencia de estos hombres, siempre opuestos á sus miras, porque no habian querido dejarse gobernar por ellos; pero el pretexto, conque se les atacaba, fué el deplorable estado de hacienda, que todos sus esfuerzos no habian podido mejorar, á pesar de los inmensos recursos de los asignados, y venta de bienes eclesiásticos. Entónces se acusó á Necker de mala administracion, y traicion; y, aunque esta ultima tacha fuese, igualmente, falsa, y ridicula, hizo, sin embargo, una grande impresion en el pueblo. La guerra se empeñó entre los ministros, y la comision de hacienda de la asamblea, en la que se

hallaba, con el mayor influjo, Camus; enemigo personal de Necker. La comision no cesaba de censurar al ministro sus relaciones; este, por su parte, enviaba notas sobre notas, para justificarse, y demostrar la incapacidad de la comision. La lucha era desigual; Necker tuvo bastante talento, para conocerlo, y anunció á la asamblea el deseo de retirarse pronto; pero sus enemigos no le permitiéron, ni aun este honor; se amotinó el populacho contra él, y se le obligó á huir de los furros de un pueblo, á quien su nombre habia servido de palabra de reunion, en los primeros dias de la revolucion. ¡Espantosa volubilidad de la opinion pública! Necker dejó como fugitivo esta Francia, que le habia llamado, un año antes, su bienhechor, y padre. La

asamblea, que habia hecho, al rey, una ley, de su vuelta al ministerio, y una condicion de reconciliacion, le vió marchar con indiferencia, y anunció en la orden del dia su demision. Una municipalidad le detuvo en su viage, como fugitivo, por no haber dado cuentas; pero la asamblea dió la orden de dejarle continuar su camino. Fué á Suiza, en donde vivió retirado, hasta una edad muy avanzada. Tal fué el fin de la carrera politica de este hombre, dotado, sin duda, de muchas virtudes, y talentos; pero sin medios para manejar las agitaciones politicas, ni calcular las consecuencias de los acontecimientos gigantescos, en los que le habia arrojado la desgracia. Despues de la huida de Necker, fué pedida la destitucion de los ministros en el seno de la asamblea, y

4 sept.

todas las secciones se reuniéron contra ellos. Cazales, y Menou habláron en el mismo sentido; aristócratas, constitucionales, y jacobinos los llenáron de infamias, casi todas bien merecidas. Sin embargo, sin sostener este ministerio antipopular, la mayoráa de la asamblea, por respeto á sus propios principios, y queriendo dejar una justa latitud al poder ejecutivo, negó intervenir en este ataque. Los ministros, contentos de haber obtenido este pequeño triunfo, y de no aparecer como expulsos, se retiráron la mayor parte; Montmorin quedó, y, puede decirse, que fué menos, por ambicion, que por servir al mismo tiempo al rey, y la libertad.

Este ministerio habia suscitado, por su interes, un negocio, que le avergonzó. St.-Priest, uno de sus miembros,

comprendido en una conjuración contrarrevolucionaria, temiendo la revelación de su complice Bonne-Savardin, y la venganza de los patriotas, trató de intimidar á sus contrarios, amenazandoles conque los acriminaria á su turno. Por orden de la asamblea se habia dado principio á una información en Châtelet¹ contra los autores de las muertes del 5 y 6 de octubre; y se formó el proceso contra Mirabeau, y el duque de Orléans: este príncipe acababa de llegar á Paris, habia ido á la asamblea, habia hablado de su viage forzado á Inglaterra, y contratado el empeño de justificarse, haciendo conocer toda la verdad.

El Châtelet vino á traer á la asamblea

¹ Se llamaba, Châtelet, cierto tribunal civil de Paris.

su voluminoso proceso y denunciar á dos diputados, sin nombrarlos; se mandaron pasar las piezas á una comisión, y Chabrond fué encargado del informe, ^{30 sept.} que, con justicia, fué, en todo, favorable á los dos acusados. En efecto, es permitido á la historia sospechar, que Mirabeau, y, sobre todo, el duque de Orléans no fueron enteramente extraños á las escenas horrosas de octubre; pero el juez no debe condenar, ni denunciar, por semejantes sospechas. Por otra parte, los hechos, sobre que se fundaba la acusación contra Mirabeau, eran vagos, y pueriles: proposiciones al aire, su conversación con Mounier, y su ascendiente sobre las mugeres, que asaltaron la asamblea, podia atribuirse enteramente á su elocuencia, y popularidad: en fin, la impostura de que habia recorrido, con

el sable en mano, las filas del regimiento de Flandes, es mas que ridicula, cuando se compara al papel, que podia, y debia hacer Mirabeau en tal conspiracion, sí, realmente, hubiese sido su agente; tales eran los debiles cargos, que resultaban contra él; y asi es que aterró á sus enemigos, tanto por la justicia de su causa, como por su logica, y elocuencia; luego, pasando, á su turno, á ser acusador, trató de probar, que la corte habia sido la primera culpable en el 5 de octubre; habló de la comida de los guardias de corps, y el proyecto de llevar el rey á Metz. En fin, examinando el proceso de Châtelet, le halló iniquo, y criminal, y vió, en el, la prueba de una nueva conjuracion contra la libertad, cuyo procurador real de Châtelet le parecia autor, ó complice. Dió ensanche á su in-

dignacion contra este magistrado, que trató de prevaricador; y la asamblea, aprobando su legitima defensa, afecó, por un decreto, el proceso del Châtelet, y el celo extravagante del procurador del rey. Octubre.

Sin embargo, los privilegiados, vendidos por todas partes, no querian ceder á las circunstancias: se distinguian, á cada paso, con nuevas intrigas, y asi es que, á pesar de lo mucho que se empeoraba su suerte, no cesaban de provocar los patriotas con sus miserables conjuraciones, y sus raterias de salones, y retretes. El clero se señaló, sobre todos, en esta guerra, fingiendo, que tenian por verdadera la constitucion civil, y la reduccion de los obispados contraria á los canones de la iglesia catolica. Se negó á someterse á ellas, sin autori-

zacion del Papa, y envió notas, sobre notas á Roma, para asegurar la negativa de esta autorizacion. Los obispos, y muchos curas declararon, formalmente, que no querian obedecer á la asamblea: los prelados dirigieron ordenes al clero inferior, con el designio de impedir, que se diese curso á los decretos. Al prestar el juramento civico, casi todos ^{27 nov.} los sacerdotes hicieron protestas, por lo concerniente al dogma catolico; pero se conocia bien, que los intereses temporales estaban, para ellos, unidos al dogma, de un modo indisoluble. Sin embargo, muchos curas resistian, aun, á los stratagemas, que se empleaban, para extraviarlos, y la mayoria del clero bajo se prestaba, sinceramente, á obedecer á la constitucion. La asamblea mudó estas disposiciones favorables, y

dió armas á sus contrarios, en una medida desastrosa, cuyo efecto era muy dificil prevér, entónces. Por conocer mejor los eclesiásticos, sobre que se podia contar, castigó los rebeldes por una demision forzosa, y creyó quitarles por este medio el poder de hacer daño. Sometió, bajo pena de destitucion, todos los sacerdotes al juramento de vigilar con cuidado, sobre los fieles de la parroquia, ó de la diocesis, que les fuese confiada, y ser fieles á la nacion á la ley, y al rey; mantener, con todo su poder, la constitucion decretada, por la asamblea nacional, y aceptada por el principe. Se declaró, que todo funcionario eclesiástico, que se negase á hacer este juramento, seria considerado como si hubiese hecho demision. Se prohibió á los sacerdotes suprimidos, ó que ha-

bian hecho demision, mezclarse en ninguna funcion politica, bajo la pena de ser tratados como rebeldes, y perturbadores del reposo público. Los mismos castigos se impusieron á cualquiera coaliccion de eclesiásticos, para concertar la negativa del juramento. En fin los diputados del clero fuéron estrechados á prestar este juramento, en los ocho dias, despues de la sancion del decreto. El alto clero vió, con placer, la adopcion de semejante medida, pensando, que provocaria las excomuniones de Roma, sobre sus autores, y que el pueblo, defendiendo, con calor, su religion, rechazaria una asamblea cismatica. Des-
 26 dec. pues de algunas dificultades, el rey acordó su sancion, y él dia fatal llegó. Gregoire, y tras él tres obispos, y muchos curas prestaron el juramento. Los
 enero 1791.

otros eclesiásticos, prevenidos, por sus obispos se negáron á prestarle, y, reemplazados, inmediatamente, empezó el cisma á declararse. Los nombres de intrusos, por una parte, y refractarios por otra, fuéron inventados, para deshonrar contrarios detestados; pero apenas los refractarios movieron las conciencias de algunas viejas, cuando todo el pueblo las maldecia, y aplaudia el celo de los sacerdotes constitucionales.

A pesar de todo, esta gran medida, aunque salió bien, por un momento, fué soberanamente impolitica, y tuvo los mas funestos resultados. Todos los eclesiásticos, que conducian tranquilamente su rebaño, sin ocuparse de altas cuestiones de politica, se encontraron de repente violentados á escoger un partido, y sus funciones, sus habitos, y sus

empeños no podian dejar dudas, de que se unirian, ántes, á la opinion de sus superiores naturales, que á la de la asamblea, detestada por toda su casta. Este desgraciado juramento, rechazando toda una clase, la obligaba, casi, á la rebellion, y creaba la necesidad de nuevos castigos, y proscripciones; pero estos rigores no podian menos de dañar á la libertad, haciendo su causa odiosa, sin tener, á lo menos, la ventaja de reducir los eclesiásticos á la obediencia, pues que hacian de la resistencia un punto de honor, y algunos, hasta una ley de conciencia.



§ IV. Dia de las puñaladas. — Muerte de Mirabeau. — Seguida de los decretos de la asamblea constituyente.

La emigracion continuaba. Un tropel ^{1791.} de nobles iba á reunirse con los principes, y el juramento exigido á los sacerdotes se hacia un nuevo pretexto, para huir. Los aristócratas decian, que se violaba la libertad de conciencia, y mil ateos, de buen tono, huian por no vivir en un pueblo cismatico. Las señoras tias del rey, alarmadas con la necesidad de verse precisadas á tomar la comunion de las manos de un sacer- ^{19 feb.} dote constitucional, dejaron tambien á Paris, con el designio de ir á Roma con pasaporte del rey, por haberselo negado la municipalidad. Fuéron detenidas en Arnay-le-Duc : y guardadas,